INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2015

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELUQUERIA - AD REFERÉNDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 321/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 292.574
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 26/03/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas la Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 06 días del mes de abril, siendo las 10:10 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly E. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. MONTO DE LA OFERTA

						DELLAS SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurion	
ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN COMO MINIMO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	53131602-004	Aceite para tratamiento de Cabello	100	Unidad	Frasco de 100 ml	20.000	2.000.000
2	60106199-9949	Adhesivo para pestañas	100	Unidad	Pomo de 10 g como mínimo	35.000	3.500.000
3	60106199-9997	Agua Oxigenada Cremosa	60	Unidad	Envase de 125cc	3.500	210.000
4	60106199-9997	Agua Oxigenada Cremosa	60	Unidad	Envase de 125cc	3.500	210.000
5	60106199-9997	Agua Oxigenada Cremosa	60	Unidad	Envase de 125cc	3.500	210.000
6	60106199-9997	Agua Oxigenada Cremosa	60	Unidad	Envase de 125cc	3.500	210.000
7	60106199-9965	Alicate quita cutícula	200	Unidad	Unidad	29.000	5.800.000
8	60106199-9971	Bigudies	150	Unidad	Paquete de 100 unid.	90.000	13.500.000
9	60106199-9984	Bol para Tintura	65	Unidad	Unidad	10.000	650.000
10	60106199-9972	Cepillo Araña	160	Unidad	Unidad	12.000	1.920.000
11	60106199-9973	Cepillo barbero	150	Unidad	Unidad	14.000	2.100.000
12	60106199-9974	Cepillo para brushing	150	Unidad	Unidad	40.000	6.000.000
13	53131621-001	Corta uñas	250	Unidad	Unidad	15.000	3.750.000
14	60106199-9993	Crema Aislante	70	Unidad	Pomo de 50g	35.000	2.450.000
15	60106199-9996	Crema decolorante	70	Unidad	En frasco de 75ml	20.000	1.400.000
16	60106199-9995	Crema exfoliante	70	Unidad	En frasco de 100g	30.000	2.100.000
17	60106199-9995	Crema exfoliante	70	Unidad	En frasco de 100g	35.000	2.450.000
18	60106199-9994	Crema mascarilla	70	Unidad	En frasco de 100g	25.000	1.750.000
19	53131602-005	Crema para Baño	150	Unidad	Frasco de 500g	25.000	3.750.000
20	60106199-9963	Crema para manos	50	Unidad	En frasco de 100g	25.000	1.250.000
21	53131602-002	Enjuague	250	Unidad	Envase de 1 litro	22.000	5.500.000
22	60106199-9961	Esmalte de uñas	100	Unidad	Frasco de 11ml	5.000	500.000
23	60106199-9961	Esmalte de uñas	270	Unidad	Frasco de 11ml	5.000	1.350.000
24	60106199-9983	Fijador para Cabello	160	Unidad	Envase de 419 ml como mínimo	25.000	4.000.000
25	53131602-006	Gel	350	Unidad	Frasco de 250ml	19.000	6.650.000
26	60106199-9986	Goma elástica para cabello	600	Unidad	10 blister c/ tira	9.000	5.400.000
27	60106199-9986	Goma elástica para cabello	600	Unidad	10 blister c/ tira	9.000	5.400.000
28	60106199-9977	Gorro para permanente	200	Unidad	Unidad	15.000	3.000.000

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

29	60106199-9976	Gorro térmico	200	Unidad	Unidad	35.000	7.000.000
30	60106199-9987	Hebilla para cabello	200	Unidad	Blister de 25 unidades	14.000	2.800.000
31	60106199-9969	Kit de maquillaje	100	Unidad	Caja	284.830	28.483.000
32	60106199-9955	Lima de uñas	200	Unidad	Unidad	1.500	300.000
33	60106199-9970	Liquido para permanente	90	Unidad	Envase de 350ml	22.000	1.980.000
34	60106199-9954	Moja dedos para manicura	95	Unidad	Unidad	14.000	1.330.000
35	60106199-9943	Muss o espuma para cabello	150	Unidad	Tubo de 240 ml	37.000	5.550.000
36	60106199-9968	Navajin	95	Unidad	Unidad	35.000	3.325.000
37	60106199-9952	Neutralizante para cabello	95	Unidad	Envase de 500ml	30.000	2.850.000
38	60106199-9958	Paleta Espatula de mechas	350	Unidad	Unidad	25.000	8.750.000
39	53131604-001	Peine	160	Unidad	Unidad	16.000	2.560.000
40	53131604-001	Peine	160	Unidad	Unidad	15.000	2.400.000
41	53131604-001	Peine	160	Unidad	Unidad	16.000	2.560.000
42	53131604-001	Peine	160	Unidad	Unidad	16.500	2.640.000
43	53131604-001	Peine	160	Unidad	Unidad	17.000	2.720.000
44	53131604-001	Peine	160	Unidad	Unidad	15.500	2.480.000
45	53131604-001	Peine	160	Unidad	Unidad	17.500	2.800.000
46	60106199-9950	Pestañas postizas	100	Unidad	Caja	22.000	2.200.000
47	60106199-9950	Pestañas postizas	164	Unidad	Caja	23.000	3.772.000
48	60106199-9985	Pincel para tinte	200	Unidad	Unidad	9.000	1.800.000
49	60106199-9985	Pincel para tinte	200	Unidad	Unidad	22.000	4.400.000
50	60106199-9967	Pinza para cejas	100	Unidad	Unidad	31.000	3.100.000
51	60106199-9980	Pinza para rulero	250	Unidad	Paquete de 100 unid.	35.000	8.750.000
52	60106199-9980	Pinza para rulero	250	Unidad	Paquete de 100 unid.	45.000	11.250.000
53	60106199-9979	Pinzas separadoras	300	Unidad	Unidad	4.000	1.200.000
54	60106199-9979	Pinzas separadoras	300	Unidad	Unidad	4.000	1.200.000
55	60106199-9982	Polvo decolorante	100	Unidad	Paquete de 10g	8.000	800.000
56	60106199-9956	Quita Esmalte	200	Unidad	Envase de 65ml	5.000	1.000.000
57	60106199-9953	Recipientes para pedicuro	95	Unidad	Unidad	25.000	2.375.000
58	53131616-001	Crema Humectante	150	Unidad	Pomo de 200 ml	32.000	4.800.000
59	60106199-9964	Removedor de Cutículas	200	Unidad	Unidad	35.000	7.000.000
60	60106199-9999	Rociador para cabello	120	Unidad	Unidad	22.000	2.640.000
61	60106199-9981	Ruleros	300	Unidad	Paquete de 50 Unid	94.000	28.200.000

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

62	60106199-9981	Ruleros	300	Unidad	Paquete de 50 Unid	45.000	13.500.000
63	60106199-9981	Ruleros	300	Unidad	Paquete de 50 Unid	42.000	12.600.000
64	60106199-9960	Secante de Uñas	200	Unidad	Frasco de 10ml	23.000	4.600.000
65	60106199-9957	Separador de dedos	300	Unidad	Unidad	8.000	2.400.000
66	53131602-001	Shampoo	250	Unidad	Envase de 1 litro	19.000	4.750.000
67	60106199-9945	Talco Corporal	115	Unidad	Frasco de 500g	15.000	1.725.000
68	60106199-9992	Tijera de corte para estilistas	70	Unidad	Unidad	120.000	8.400.000
							300.000.000

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión**

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2015. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...".* Siendo la única oferta de la firma **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión**;

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión
Constancia de SIPE N°	1343203
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de insumos de peluquería de la misma naturaleza a lo solicitado, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos dos años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE
Curriculum de la empresa, mencionando las Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales.	CUMPLE
Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE, la empresa **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Documentos Legales	D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011-2012-2013)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011-2012-2013)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo**	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,00
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,00
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,04

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", siendo la única oferta analizada.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ EVALUACIÓN

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2015, para "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA PELUQUERIA – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----

- **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión** con **RUC N° 1075242-0,** por un monto total de guaraníes trescientos millones **(₲ 300.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. CARLOS MARIA RUIZ
Director
Unidad Operativa de Contratación